

RESOLUCIÓN No. 709 DE 14 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 001 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 31 del Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025 *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025"*.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de

RESOLUCIÓN No. 709 DE 14 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."
(Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, de los rubros presupuestales para la vigencia 2026, encontró lo siguiente:

1.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**2.2.1 Uniformes de Trabajo**

En el marco de la programación presupuestal de la vigencia 2026 y en cumplimiento de las directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda, así como de los lineamientos establecidos en la estrategia **Distrito 6**, se hace necesario reprogramar recursos al rubro **O2120201002082823609 – Uniformes de trabajo**, con el fin de garantizar el suministro de la dotación de calzado y vestido de labor a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) que cumplen los requisitos legales para acceder a este beneficio.

El suministro de la dotación constituye una **obligación legal** de las entidades públicas y un derecho irrenunciable de los servidores beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 70 de 1988** y el **Decreto 1978 de 1989**, normas que establecen la entrega gratuita de un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro (4) meses a los servidores públicos que:

- Devenguen una asignación básica mensual inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Hayan laborado de manera continua por un período mínimo de tres (3) meses antes de la fecha de cada entrega.

Así mismo, el Decreto 1978 de 1989 dispone que corresponde a la entidad definir el tipo de calzado y vestido de labor de acuerdo con la naturaleza de las funciones desempeñadas, el ambiente de trabajo y las condiciones propias del servicio, precisando

RESOLUCIÓN No. 709 DE 14 DE JULIO DE 2026**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

además que este beneficio no puede ser compensado en dinero y debe destinarse exclusivamente al desarrollo de las labores propias del cargo.

De igual manera, en aplicación del **Decreto Distrital 022 de 2026**, mediante el cual se fija el incremento salarial de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital para la vigencia 2026, se identificó la planta de personal cuyos empleos mantienen una asignación básica inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, determinándose que actualmente la SCRD cuenta con **servidores públicos, así como vacantes definitivas y temporales, cuyos cargos son potencialmente beneficiarios del suministro de dotación**, principalmente en los empleos de Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Servicios Generales y Conductor Mecánico.

La proyección presupuestal considera tanto los servidores que actualmente cumplen los requisitos legales como las vacantes previstas de provisión durante la vigencia, garantizando la disponibilidad de recursos para atender oportunamente el reconocimiento del beneficio. De igual forma, se contempla la situación de los servidores que, al momento de la programación, aún no cumplen el tiempo mínimo de vinculación exigido por la norma, quienes adquirirán el derecho a la dotación una vez acrediten los tres (3) meses de servicio continuo en el respectivo cuatrimestre.

En consecuencia, **el traslado presupuestal solicitado resulta técnica y jurídicamente procedente**, toda vez que permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales de la SCRD en materia de dotación, garantizar los derechos de los servidores públicos beneficiarios y evitar riesgos de incumplimiento normativo durante la vigencia 2026.

Por ello, se requiere realizar un traslado presupuestal desde el rubro **O212020200701030571354 – Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción.**, el cual cuenta con recursos suficientes para atender esta necesidad, sin afectar la operación ni el pago de servicios esenciales durante los meses restantes del año.

Este ajuste presupuestal permitirá garantizar la disponibilidad de recursos para el suministro oportuno de la dotación de calzado y vestido de labor a las y los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.

Por lo anterior, se solicita formalmente la ampliación del presupuesto del rubro **O2120201002082823609 – Uniformes de trabajo**, con el fin de asegurar la adecuada

RESOLUCIÓN No. 709 DE 14 DE JULIO DE 2026**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

financiación de las dotaciones necesarias para funcionarios de la SCRD durante la vigencia 2026.

Por lo expuesto, resulta pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/CTE.**

2.2.2 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles

La Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en cumplimiento de sus funciones de apoyo a la gestión institucional, tiene la responsabilidad de garantizar las condiciones administrativas, logísticas y operativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). En este marco, resulta indispensable asegurar la disponibilidad y óptimo estado de los bienes muebles destinados al desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la Entidad.

Actualmente, la SCRD adelanta el proceso de reposición de un vehículo institucional que pasará a formar parte del parque automotor de la Entidad. Este vehículo estará destinado principalmente al desplazamiento del Secretario de Despacho y de los directivos de la Secretaría, quienes deben atender de manera permanente reuniones, visitas técnicas, eventos institucionales, recorridos territoriales y demás actividades propias del ejercicio de sus funciones. En este sentido, se hace necesario contar con recursos que permitan contratar el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, incluido el suministro de repuestos**, con el propósito de preservar las condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, confiabilidad y disponibilidad del automotor durante su vida útil, minimizar el riesgo de fallas mecánicas, prevenir interrupciones en la prestación del servicio de transporte institucional y garantizar el cumplimiento oportuno de la agenda institucional.

La contratación de este servicio permitirá mantener el vehículo en condiciones técnicas adecuadas, de conformidad con las recomendaciones del fabricante, la normatividad vigente y los estándares de seguridad requeridos para el transporte de servidores públicos, contribuyendo además a la protección del patrimonio público, la prolongación de la vida útil del activo y la reducción de costos derivados de reparaciones mayores ocasionadas por la ausencia de mantenimientos oportunos.

Por lo anterior, se requiere fortalecer el rubro presupuestal **O2120202008078714102 – Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles**, con el fin de

RESOLUCIÓN No. 709 DE 14 DE JULIO DE 2026**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

contar con la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar el proceso contractual correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos del vehículo institucional.

Para atender esta necesidad, se propone efectuar un traslado presupuestal desde el rubro **O2120201003033331101 – Gasolina Motor Corriente**, el cual presenta disponibilidad de recursos suficiente para respaldar el presente movimiento presupuestal, sin afectar la operación normal de la Entidad ni la financiación de los requerimientos previstos para el suministro de combustible durante el resto de la vigencia fiscal.

En consecuencia, el traslado solicitado garantiza una utilización eficiente de los recursos de funcionamiento, responde a una necesidad real de la operación institucional y permite asegurar las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio de transporte oficial, contribuyendo al cumplimiento de las funciones de dirección, coordinación y representación institucional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Por lo expuesto, se considera técnica y presupuestalmente procedente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000 M/CTE.)**, trasladando dichos recursos al rubro **O2120202008078714102 – Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles**, con el fin de garantizar la financiación del servicio requerido y asegurar la continuidad de la operación institucional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2026, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante dos traslados presupuestales entre rubros, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 13.000.000

O2	Gastos	\$ 13.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 13.000.000

RESOLUCIÓN No. 709 DE 14 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 13.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 13.000.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 13.000.000

RUBROS A ACREDITAR: \$ 13.000.000

O2	Gastos	\$ 13.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 13.000.000
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 13.000.000
O2120201	Materiales y suministros	\$ 13.000.000
O2120201002082823609	Uniformes de trabajo	\$ 13.000.000

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 5.000.000

O2	Gastos	\$ 5.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 5.000.000
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 5.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 5.000.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$ 5.000.000

RUBROS A ACREDITAR: \$ 5.000.000

O2	Gastos	\$ 5.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 5.000.000
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 5.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 5.000.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$ 5.000.000

RESOLUCIÓN No. 709 DE 14 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo – Talento Humano y Grupo Interno de Trabajo – Servicios Administrativos

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Sandra Corredor Esteban – Contratista Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Revisó: Hugo Jairo Robles Hernández – Coordinador GIT - Gestión Financiera.

Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267000401063 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 14-07-2026 12:01:34
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 14-07-2026 11:39:32
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-07-2026 11:34:15
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-07-2026 14:25:07
Sandra Yaqueline Corredor Esteban	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-07-2026 14:11:25
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 10-07-2026 15:48:29
Hugo Jairo Robles	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera



RESOLUCIÓN No. 709 DE 14 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Hernandez	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 14-07-2026 08:05:36
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 10-07-2026 14:51:54
 1fe19c6b408bc4dd293ad203255a5cfe167f5a9b118992f0e0addf4864597c20 Codigo de Verificación CV: 3f0c1	